

Ueros Comisarios de dha acaquia de dha acaquia mayor & las Baxas
Se actuen, y hagan reconocimiento de los perjuicios que quedan expuestos
y dispongan el remedio que tengan por mas combeniente, acuyo sin deles
confiere amplia Comision y facultad

re
S. El Virio & Herador
del Almudi

El Senor D. Nuachin Riquelme reidor Patron & el Porto dio Cuentas
ala Ciudad de embaxazo el varco de Herador, que se halla vaf los
porcher de la antequenta del Almudi, que unicamente sirve para abito, y
resouardo de los vendedores, que vixten al publico, en tiempo de lluvias, y vi-
gor de calor, y que se puede mudar ala vincomada, que hace la puerta
del parador inmediato, por cuyo medio se loora el ensanche para ambos
finer, lo que pone en noticia de la Ciudad, para que resuelva lo que tenga
por combeniente, y haviendolo oydo: Cometio esta inspeccion a los Caua

Se remate el molino
de la Coronas

Ueros Comisarios & propios, para que se actuen, y traigan Razon
La Ciudad acuerda que el jueves veinte de Corriente a las diez de la
manana, se rematen las dos piedras acineras, que posee en el molino
que llaman de la Coronas citandose a los postores en la forma recular
Dize porca de Pedro Moreno, maestro de obra, para la obra de la quera-
to comun, que se hade fabricar, en el quarter de Parador propio de esta Ciu.
en quatrocientos y noventa R. de los treicientos en que esta recutada, vaf las con-
dicioner de su establecimiento. La Ciudad haviendolo oydo la admitio, y
Acordo se corra al pregon.

Postura en el quarto
comun

re
S. Resulta de la De-
cima

El Senor D. Chuitoral & Sion reidor, y procurador General dio
Cuenta ala Ciudad de hauserse participado por el de los Senores Dean, y
Cavildo de esta Santa Yolena Cathedral, hallarse transidos, y ajustados
contra parte de Su Magestad, todos sus dependientes, por lo respectivo ala con-
tribucion de la Decima, y que en embaxo de esta Circunstancia, se les
pide nuevamente; y asi mismo hauserse cometido, por el Senor D. Joseph
Navier de Solozano, juez para la cobranza de sus resultas diferencia ven-
causo de vecinos particulares lo que pone en noticia de la Ciudad para que
resuelva lo que tenga por combeniente. y haviendolo oydo Acuerdo
dho Cavallero Procurador Gen. se informe de los Cavalleros Comisarios, que
compuerion la Junta, que aere sin de establecio, para que adevados dho
Senores ebaquen en su recusion.